



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 054 -2012-GG-OSITRAN

Lima, 15 de agosto de 2012

VISTOS:

La Nota Nº 173-12-GAF-OSITRAN de fecha 15 de julio 2012, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas y el proyecto de resolución que se adjunta

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 026-2012-GG-OSITRAN de fecha 28 de marzo de 2012 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas, DIR-GAF-01-2012, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a los establecidos en sus propios cargos;

Que, en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención señala que *"La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)";*

Que, mediante proveído de la Nota Nº 157-12-GAF-OSITRAN de fechas 13 de julio 2012, la Gerencia General autorizó la encargatura de la plaza de Supervisor I de Personal al Sr. Arturo Tolmos Bustamante, Asesor Legal II de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante la Nota Nº 173-12-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe Nº 067-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 15 de agosto de 2012, mediante el cual el Supervisor de Personal I, informa que el profesional propuesto para asumir la encargatura cumple con los requisitos del Manual de Descripción de Puestos, la cual, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente (Requerimiento Nº 01354);

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la Directiva sobre Encargaturas al Personal de OSITRAN, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la encargatura a partir del 13 de julio 2012, conforme a lo establecido por el artículo 17º, numeral 17.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; hasta que se realicen acciones internas de contratación de personal;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley Nº 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

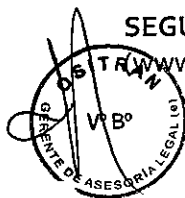
Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

En base a lo anterior, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN.

SE RESUELVE:

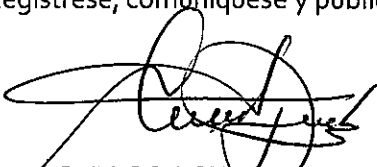


PRIMERO.- ENCARGAR al Señor Arturo Tolmos Bustamante, Asesor Legal II de la Gerencia de Administración y Finanzas, las funciones de Supervisor I de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada a partir del 13 de julio del 2012 hasta que se realicen acciones internas de contratación de personal.



SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese


CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 19964-12



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

